

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 016 (Septiembre 8 de 2020)

Por medio de la cual se establece el calendario académico de los programas de posgrado de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA Bucaramanga, correspondiente al segundo periodo académico del año 2020

El rector (E) de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, y:

CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, es una entidad de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y de nacionalidad colombiana.
2. Que uno de los objetivos de UNICIENCIA, es realizar de manera continua y dentro de las modalidades y metodologías de la educación superior, programas académicos de formación integral que requiere el país, especialmente orientados a la promoción, el cambio empresarial y el desarrollo económico, social, cultural y de la salud.
3. Que el Decreto 1767 de 2006 expedido por el Ministerio de Educación Nacional que reglamenta el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), define que las Instituciones de educación superior deben garantizar la disponibilidad de la información para su procesamiento bajo estándares definidos por el Ministerio de Educación Nacional, de manera que se realice un reporte utilizando procesos automatizados.
4. Que según lo establecido en el artículo 32, numeral 8 del Estatuto General de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, son funciones del Consejo Académico, proponer el calendario de actividades académicas.
5. Que la Vicerrectoría Académica presentó la propuesta de Calendario Académico correspondiente al segundo periodo académico del año 2020, la cual fue socializada en la reunión de Consejo Académico del día 8 de Septiembre de 2020, el cual fue aprobada.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 016
(Septiembre 8 de 2020)

Por medio de la cual se establece el calendario académico de los programas de posgrado de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA Bucaramanga, correspondiente al segundo periodo académico del año 2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Establecer el Calendario Académico correspondiente al segundo periodo académico del año 2020, para los programas de posgrado de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA Bucaramanga así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2020-2			
ACTIVIDAD	FECHA		RESPONSABLE
	INICIO	HASTA	
ADMISIONES SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020			
Inscripciones	04 de mayo	17 de septiembre	Promoción Institucional
Proceso admisión estudiantes nuevos	05 de mayo	18 de septiembre	Promoción Institucional / Registro y Control
Solicitud de reintegro	04 de mayo	17 de septiembre	Registro y Control
Recepción de documentos para solicitud de transferencia externa (homologación)	04 de mayo	17 de septiembre	Promoción Institucional
MATRÍCULAS SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2020			
Asignación carga Académica estudiantes nuevos	04 de mayo	17 de septiembre	Plataforma SIGA
Liquidaciones y pagos estudiantes nuevos	05 de mayo	18 de septiembre	Tesorería / Plataforma SIGA
INICIO CLASES SEGUNDO PERIODO 2020			
Inicio de Clases	24 de septiembre		Dirección de posgrado
EVALUACIÓN DOCENTE			
Evaluación Docente	Al finalizar cada módulo		Dirección de posgrado
GRADOS EN CEREMONIA			
Paz y Salvo primera ceremonia de grado	20 de agosto	17 de septiembre	Crédito y Cartera Registro y Control
Primera ceremonia de grado	Octubre 17 de 2020		Registro y Control
Paz y Salvo segunda ceremonia de grado	Octubre 15 de 2020	Noviembre 19 de 2020	Crédito y Cartera Registro y Control
Segunda ceremonia de grado	Diciembre 19 de 2020		Registro y Control

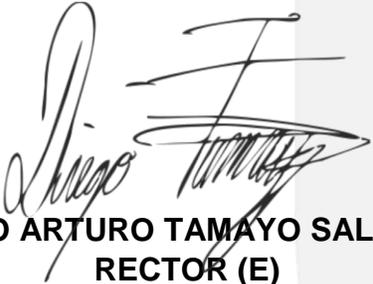
**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 016
(Septiembre 8 de 2020)**

Por medio de la cual se establece el calendario académico de los programas de posgrado de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA Bucaramanga, correspondiente al segundo periodo académico del año 2020

ARTICULO SEGUNDO. - VIGENCIA. - La presente resolución rige desde su firma y publicación en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo para Bucaramanga y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Se expide en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
RECTOR (E)**